

LA LEALTAD

DIARIO RELIGIOSO-MONARQUICO.

Teme al Señor y al Rey y no te mezcles con los detractores.

(PROVERBIOS, XXIV, v. 24)

Time Dominum et Regem et cum detractoribus ne commiscearis.

(PROVERBIOS, XXIV, v. 24)

Año I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, 7 rs. al mes; en Provincias 25 rs. por trimestre, y 28 por los conacionales.

Madrid 2 de Febrero de 1886.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En todas las principales librerías del reino. Redaccion y Administracion, calle del Arco de Santa María, 5, Madrid.

Núm. 2.

LA MURMURACION.

En las actuales circunstancias no conviene hablar de política. Confesamos ingenuamente que, aunque la ley no nos lo prohibiera, callaríamos por prudencia y por convicción: por prudencia, porque la experiencia enseña que los males deben prevenirse antes de que se acerquen, pero cuando se acercan, lejos de declamar contra ellos, lo que importa es trabajar para que desaparezcan, haciendo todo el menos daño posible; y por convicción, porque estamos seguros de que en los días que atravesamos la polémica no puede ser de ninguna utilidad.

Pero si hoy no es lícito hablar de política, nada impide que se hable de moral, que se ensalce la virtud, y que se condene el vicio.

Por desgracia, es muy frecuente en nuestros días tropezar con personas, que, por ambición o maledicencia, por envidia o por despecho, se ocupan en manchar con baba inmundicia las famas más acrisoladas. A los que así proceden, se les perdona primero, y se les deja en paz después; pero si ante todo debe aconsejarse la caridad y la misericordia, después de todo es conveniente explicar lo que es el mal y sus consecuencias, para que se evite si hay voluntad de evitarlo.

La maledicencia es vicio muy antiguo. El despecto apela siempre a la calumnia. Ya en el Génesis, cap. XXXIX, encontramos el hecho de la mujer de Potifar, acusando al inocente José, hijo de Jacob, del crimen que cabalmente había rehusado cometer. Pero, ¡cuán sabia es la divina Providencia! El inocente José fue arrojado por la calumnia a un calabozo, y de aquel calabozo, lejos de salir para el cadalso, salió para sentarse al lado de Faraon, en lo más alto del solio real.

En el salmo XIV pregunta David: «Señor, ¿quién habitará en tu tabernáculo, ó quién descansará en tu monte santo?» Y responde: «Quien habla la verdad en su corazón, quien no forja dolo con su lengua, quien no hace daño a su semejante y no recibe oprobio contra su prójimo.»

Y si solo habitará en el tabernáculo de Dios quien dice la verdad en su corazón, claro es que no habitará en el tabernáculo de Dios quien en su corazón dice la mentira, quien en su corazón encierra el dolo, quien con su corazón desea el mal de su prójimo, quien, por último, solo lleva en sus labios el oprobio y la calumnia contra sus semejantes.

Y en el salmo 100, vers. 5, añade el real Profeta, que perseguía al que en oculto decía mal de su prójimo. Bueno es que nos fijemos en estas palabras. David, que tenía un corazón cortado a medida del corazón de Dios, odiaba, sin embargo tanto a los detractores, los creía tan grandes criminales, que confiesa que no perdona, que castigaba con especial rigor, que perseguía al que en oculto decía mal de su prójimo.

Y en efecto, calumniar en público puede encerrar grandísima maldad; pero calumniar en secreto, calumniar cuando no es posible conocer ni refutar la calumnia, es el mayor y el más abominable entre todos los crímenes. De estos, de los que así proceden, dice el libro sagrado de los Proverbios, en el cap. X, versículo 18, que «ocultan odio, los labios mentirosos, y que el que profiere la contumelia es necio.» Y nótese que en la Sagrada Escritura la palabra necio tiene una significación muy profunda: necio quiere decir quien se aparta del camino de la justicia y entra de lleno en el sendero de la iniquidad; necio quiere decir, quien perpetra el horrendo crimen de apartarse de Dios y arrojarse en el abismo ó en las tinieblas exteriores. Esta es, al menos, la interpretación que dan los sagrados espositores al texto que acabamos de copiar.

San Pablo, en la Epístola a los Romanos, capítulo X, vers. 30, dice que los murmuradores son aborrecidos de Dios, injuriadores, soberbios, altivos, inventores de males, desobedientes a sus padres.

Y en efecto, es imposible que no tenga su corazón manchado con todos los vicios quien tiene en su lengua el veneno de la calumnia. La calumnia solo es hija de la falta de caridad y del exceso de envidia: como la envidia, según la Sagrada Escritura, pudre los huesos, nada tiene de extraño que quien con la envidia tenga los huesos podridos, con el veneno de la calumnia tenga su lengua manchada.

La envidia inspira siempre sentimientos feroces: a Cain le inspiró el deseo de asesinar al inocente Abel, y a muchos otros en todos los tiempos ha inspirado sentimientos de igual índole.

En el libro de los Números, cap. XII, versículo 8, leemos lo siguiente: «¿Pues cómo no

habeis temido de hablar mal de mi siervo Moisés?»

En el Evangelio dice Jesucristo que será desgraciado, y mucho más que desgraciado, quien atente contra los ungidos del Señor. Y esta sentencia del Evangelio es cabalmente la misma del libro de los Números, que acabamos de citar. Moisés era siervo de Dios, era sacerdote de Dios, y los israelitas murmuraban contra él: por esto el mismo Dios sale a su defensa, y dice: «¿Cómo no habeis temido de hablar mal de mi siervo Moisés?»

Job, en el cap. XIX, vers. 18, exclama: «Y en apartándome de ellos, decían mal de mí.» ¡Cuán horrendo será el crimen de la maledicencia, cuando el mismo Job, tan paciente, clama contra él! Job, que todo lo sufre; Job, que todo lo sobrelleva con una paciencia asombrosa, no puede menos de quejarse contra los murmuradores. Y el mismo Job, que tan justo era, en el cap. XXVII, vers. 4, se elogia a sí mismo; tiene como complacencia en asegurar que sus labios no hablarán la iniquidad. Los justos, que son tan humildes, que siempre están ocultando sus virtudes y manifestando sus defectos, sin embargo, rehusan que se les suponga capaces de incurrir en el asqueroso y abominable vicio de la murmuración y la calumnia. Esta circunstancia prueba cuánto es la culpabilidad de los que atentan contra el octavo mandamiento de Dios.

El Real Profeta David, en el salmo XIII, vers. 3, dice, hablando de los murmuradores, que es sepulcro abierto las gargantas de aquellos que con sus lenguas traman engaños y que hay veneno de aspides debajo de sus labios.

Sepulcro abierto, sí, porque en sus gargantas no hay mas que sepulturas para que en ellas se esconda la honra de la inocencia. Con sus lenguas traman engaños, porque siempre están tendiendo lazos para que desaparezca la fama de los que no son prevaricadores. Y hay veneno de aspides debajo de sus labios, porque no pronuncian una palabra que no sea venenosa, que no sea corrosiva, que no tienda a dar la muerte a quien por misericordia de Dios lleva en su limpia reputación la vida.

El pacientísimo Job, en el cap. VI, versículo 25, siempre clamando contra la murmuración y contra los murmuradores, dice: «¿Por qué habeis desacreditado las palabras de verdad, siendo así que no hay ninguno entre vosotros que pueda reprenderme?»

Y el Real Profeta, en el salmo XXVII, versículo 21, dice: «Los que vuelven males por bienes, murmuran de mí, porque yo seguí lo bueno.»

En este pasaje está explicada toda la conducta de los calumniadores: reciben bienes y recompensas con males, y cabalmente porque les falta gratitud, porque pagan con iniquidades los beneficios, porque obran como monstruos, porque, en una palabra, vuelven males por bienes, murmuran de los mismos que les hacen el bien: no cabe gratitud en su pecho, y por eso arrojan el veneno que tienen debajo de sus labios. ¿Y por qué murmuran de los que practican el bien? David lo dice: cabalmente porque hacen lo bueno; si hicieran lo malo, no serían blanco de calumnias y de murmuraciones: el mundo aborrece a todos los que no son del mundo, y los grandes criminales procuran salvar su honra, intentando deshonrar a los que rehusan convertirse en sus cómplices.

El mismo Real Profeta, en el salmo XLIII, vers. 4, dice: «Aguzaron como espadas sus lenguas y entesaron el arco, para asaclear en oculto al inocente.»

La metáfora es terrible, pero exactísima. La lengua del murmurador es una espada aguzada con malignas intenciones. El murmurador, además, prepara su arco para disparar la flecha, flecha envenenada, encaminada a sembrar la muerte en el campo de la inocencia. Y esto hacen, no para buscar el bien, no para combatir el mal; sino para asaclear al inocente, porque si no fuese inocente, no le asaclearían; y de una manera oculta, porque saben muy bien que en público se desvanecen todas las sombras, porque a la vista de la luz se disipan siempre las tinieblas.

El Profeta Ezequiel, en el cap. XXII, versículo 9, dice: «Varones calumniadores hubo para derramar sangre.» Por desgracia, los tiempos de Ezequiel aun no han pasado: todavía hoy puede formularse la misma queja. Los varones calumniadores abundan en los pueblos, y estos varones calumniadores solo sirven para derramar sangre; esto es, para ocasionar males, para causar tristeza, para llevar el dolor y el espanto al seno de las familias. ¡Cuán grande será su responsabilidad delante de Dios!

En el libro de la sabiduría, cap. I, versículo 11, se nos dice: «Guardaos, pues, de la murmuración, que nada aprovecha, y contened la lengua de la detraction.»

Estas palabras llenan de consuelo a todo el que sea víctima de la murmuración y de la calumnia. Es verdad que esta hace mucho daño; pero también lo es que si se sufre tribulación momentánea, al fin la inocencia concluye siempre por triunfar; el murmurador es quien se aplasta con la losa inmunda que ha querido poner él sobre la fama del inocente.

En el sagrado libro del Eclesiástico, capítulo V, vers. 16, hallamos la siguiente sentencia: «No seas tenido por chismoso, y tu lengua no te sirva de lazo, para que no seas avergonzado.»

Esta sentencia es terrible, es mas que terrible. El Espíritu Santo aconseja a los hombres que no sean chismosos, y no por miedo al mal que pueden causar a otros, sino para que su lengua no les sirva de lazo, para que no se hagan mal a sí mismos, para que, siendo conocida su iniquidad, no experimenten el oprobio y la vergüenza, como castigo de su horrendo crimen.

En el mismo Eclesiástico, cap. V, vers. 27, se dice: «Mas para el chismoso, el odio, la enemistad y la afrenta.»

Hé aquí los tres únicos beneficios que de sus murmuraciones reporta el murmurador. Sus únicas recompensas consistirán en verse odiados, en verse enemistados y en verse cubiertos de oprobio. Odio, enemistad y afrenta. ¡Qué castigo! ¿Y qué haya quien no se llene de horror al contemplar que puede llevar veneno de aspides debajo de su lengua!

En el mismo Eclesiástico, cap. XI, versículo 33, leemos: «Porque tornando el bien en mal, arma asechanzas, y pondrá tacha en las cosas mas puras.» Y no ha hecho, ni hace, ni hará jamás otra cosa el detractor: el bien lo pintará como mal; mentirá, y atribuyendo sobre sí toda la indignación del cielo, llamará bien al mal y mal al bien. Además, armará asechanzas, porque no contento con dar al bien el nombre del mal, querrá castigar al que hace el bien, querrá destruir a quien practica el bien, se considerará como enemigo irreconciliable de quien no practica el mal. Y por esto, siguiendo siempre en el camino del crimen, pondrá tacha en las cosas mas puras, es decir, aun las cosas mas santas, aun las cosas mas nobles querrá pintarlas como cosas pecaminosas y hasta indignas.

Por esto, el libro del Eclesiástico, ya tantas veces citado, en el cap. XXVIII, vers. 23 y 24, dice: «Bienaventurado el que está a cubierto de la lengua maligna, el que no pasa por la ira de ella, el que no atrajo su yugo ni fué ligado en su coyunda, porque su yugo es yugo de hierro, y su coyunda coyunda de bronce.» «Los murmuradores, dice San Pablo en la Epístola a los Romanos, cap. X, vers. 30, son aborrecidos de Dios.»

El mismo Apóstol, en su Epístola a los fieles de Corinto, cap. X, vers. 7, dice: «ni murmureis como murmuraron algunos de ellos, y los mató el exterminador.»

El mismo Apóstol en la Epístola primera a los fieles de Corinto, cap. VI, vers. 10, añade: «Ni los maldicientes, ni los robadores poseerán el reino de Dios.»

En el libro de los Proverbios, cap. IV, versículo 24, se nos dice: «Aparta de ti la lengua maligna, y los labios que desacreditan lejos sean de ti.»

Y en el cap. XXVI del propio libro, vers. 22, se dice que las palabras del chismoso parecen sencillas, mas penetran en lo mas intimo de las entrañas.

El remedio único que contra este vicio infernal existe, es el que señala el Espíritu Santo en el cap. XXV, vers. 24, de los Proverbios. «El viento del Norte, dice, aleja las lluvias, y la cara triste la lengua murmuradora.»

Pongamos, pues, cara triste, rostro de severa reprobación, a los calumniadores, y con esto ligaremos su lengua.

Y en el cap. XXIV, vers. 9, de los mismos Proverbios hallamos la siguiente sentencia: «El detractor es la abominacion de los hombres.»

Y en el mismo capítulo, versículos 21 y 22, se añade: «No te mezcles con los detractores, porque de repente se levantará la perdición de ellos.»

Poco después, en el cap. XXVI, vers. 20, leemos: «Cuando faltare la leña se apagará el fuego, y quitanto el chismoso, cesarán las rencillas.»

En el Eclesiástico, cap. XXI, vers. 32, se nos enseña que el chismoso manchará su alma y en todo será aborrecido. Por esto en el capítulo XXVIII, vers. 28, nos dice el mismo sagrado libro: «Cerca tus oídos con espinas, no

oigas la mala lengua, y pon puertas y cerrojos a tu boca.»

¡Cuán útiles y cuán necesarias son estas sentencias en los días que atravesamos!

MIGUEL SANCHEZ, presbítero.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Ayer continuaron en el Senado los debates sobre el proyecto de contestación al Discurso de la Corona. Entrándose en la orden del día, se puso a discusión la enmienda referente a la cuestión de Italia, presentada por los señores Seijas, Arrazola y otros senadores. Para defenderla hizo uso de la palabra el Sr. Seijas Lozano, el cual, en su doble carácter de hombre de Estado y de ley, trató extensamente la cuestión, no solo bajo el punto de vista político y diplomático, sino bajo el punto de vista del derecho, con cuyo motivo tuvo ocasion de hacer importantes y trascendentes aclaraciones.

Empezó el Sr. Seijas su erudita y bien meditada peroración recordando al Senado la gravedad del hecho que se iba a discutir, y en su consecuencia, la necesidad de fallar rectamente sobre la legalidad ó ilegalidad de los medios empleados por el Piemonte para apoderarse de otros Estados de Italia, así como también sobre si los intereses morales y materiales del Pontificado habían de quedar en la situación precaria y dudosa en que hoy se encuentran, no hallándose, como no se hallan, suficientemente garantidos por las potencias.

Esplanando la primera parte de la proposición anterior, hizo una pintura exactísima el Sr. Seijas de lo que era el llamado reino de Italia antes de las anexiones verificadas, diciendo que era una agrupación de nacionalidades distintas, que reconocían la legitimidad de soberanos distintos; de manera que para haber llegado a constituirse en un cuerpo todos aquellos Estados han tenido que ponerse en juego medios cuya legalidad no puede admitirse en derecho ni en conciencia.

Así es en efecto. Basta examinar, como lo hizo el Sr. Seijas, los detalles y pormenores de la unificación del llamado reino de Italia, para convencerse de que este hecho está en oposición abierta con los principios fundamentales del derecho público, cuya conculcación es un verdadero regreso a la barbarie de los tiempos del feudalismo. Nadie ignora cómo se llevó a cabo la unificación. Para consumarla tuvieron que emplearse todas las violencias, todos los escoses, y todas las concusiones; y aun después de consumada, nadie se ha atrevido todavía a apoyar tantos desafueros y tantas iniquidades en ningún principio del derecho natural y de gentes, quedando reducida esa obra a las exiguas proporciones de un hecho susceptible de ser destruido ó anulado por otro de índole idéntica. Aprobó el Sr. Seijas la incorporación de la Lombardia al Piemonte, porque esta se verificó en virtud de una cesión de aquel estado otorgada por el Austria a Francia en la paz de Villafranca, cesión que después hizo la Francia al Piemonte, trasmitiéndole sus derechos. No sucedió así respecto a los Ducados y a las Marcas, cuya anexión se verificó poniéndose en juego los medios mas vergonzosos, de tal manera, que llegaron a constituir la mas inicua espoliación de los tiempos modernos. Otro tanto sucedió con el reino de Nápoles, trabajado por unas hordas de aventureros capitaneados por Garibaldi, los cuales, protegidos moralmente por el Piemonte, a pesar de las reclamaciones de las potencias, convirtieron a las Dos Sicilias en teatro de horrores, despojando a Francisco II de su Trono, y formando después en un grueso ejército del Piemonte, encargado de pacificar aquella nación y de destruir traicionadamente el pequeño ejército del Papa, mandado por Lamoriciere.

De todos estos hechos se hizo cargo el señor Seijas en su excelente peroración, denunciando en consecuencia, que la unidad del llamado reino italiano no podía admitirse en el campo del derecho, por ser de todo punto refractaria de todos los principios establecidos por los tratadistas mas famosos.

Considerada la cuestión bajo el punto de vista de la conveniencia política, es igualmente grave y complicada, puesto que, estando en peligro los intereses morales y temporales de la Sede pontificia, la Europa no puede disfrutar sosiego y tranquilidad, alarmada profundamente ante la inminencia de un atentado que pudiera realizarse en un momento imprevisto. Y que este atentado se puede consumar, no admite duda; porque, como dijo el Sr. Seijas, el rey del Piemonte y su gobierno conservan una actitud nada satisfactoria, a juzgar por sus actos y por sus palabras, como

lo prueban las pronunciadas recientemente por Víctor Manuel en la apertura de las Cámaras, donde declaró solemnemente que *desde Florencia se acabaría la obra comenzada en Turin*.

Entrando el Sr. Seijas en el examen de las negociaciones entabladas entre España y Cerdeña para la cuestión del reconocimiento, y después de haber probado que la unidad italiana es la sanción de una muchedumbre de hechos ilegales, de espoliaciones y de violencias incalificables, manifestó que el gobierno no había procedido con el tino y prudencia que eran de esperarse; que no había hecho nada por garantizar al Papa la seguridad de sus dominios y su independencia; en una palabra, que se había dejado inermes al Pontificado, a merced de cualquiera agresión del gobierno de Florencia, y que nos habíamos separado completamente de Francia, que no pedía mas que el reconocimiento del tratado del 15 de Setiembre, dando todo esto margen á que se presumiera que el Piamonte nos había impuesto su voluntad.

Con este motivo, recordó el Sr. Seijas los antecedentes de la negociación del reconocimiento, y elogió la conducta del marqués de Miraflores mientras fué nuestro representante en Roma, y los consejos que dió al gobierno español, á fin de que procurase una alianza entre las potencias católicas europeas para garantizar convenientemente los intereses del Pontificado y de la Iglesia católica. Nada de esto se hizo, pues si bien se escitó á varias potencias para que se verificara esta liga, se desistió de este pensamiento desde el momento en que Mr. Thouvenel envió una nota diciendo que Francia respondía de la seguridad del Papa y de la integridad de su territorio.

Por último, el Sr. Seijas terminó su discurso censurando al gobierno por haber llevado á cabo el reconocimiento sin condición ni restricciones algunas, tal y como le exigía la corte de Florencia, por todo lo cual se había atado de brazos para obrar en el caso de que una revolución como la de Toscana y Nápoles se dirigiera contra Roma. Así es la verdad.

Antes de concluir, no podemos menos de tributar al Sr. Seijas los elogios á que se ha hecho acreedor por su brillante peroración. En ella encontrarán nuestros lectores rasgos superiores de elocuencia, luminosas aclaraciones sobre los puntos mas delicados del derecho público, razonamientos sólidos, lógica inflexible, conocimientos vastísimos de la historia, y una dicción esmerada y correcta, que le acredita de buen hablante á la vez que de profundo pensador. Veremos cómo contesta á sus cargos el Sr. Bermúdez de Castro en la sesión próxima.

P. DE ALVARADO.

De nuestro estimado colega *La Regeneración* tomamos los siguientes párrafos:

«Atento el gobierno á descubrir el origen de estos sucesos, y teniendo en cuenta que á toda MATERIAL PERTURBACION PRECEDE UN TRASTORNO MORAL, no vacila en reconocer que el ludibrio incesante de augustas instituciones, y las bufonadas que se prodigan por medio de la imprenta contra lo que hay de mas respetable en el orden social y político, es una de las causas que mas han contribuido á los recientes y lamentables sucesos.»

«Magnífica confesión para escribir, la cual no parece sino que el gobierno nos ha pedido prestada la pluma. Por estas palabras se reconoce sin vacilar el primer principio que antes formulamos. Entre el gobierno y *El Pensamiento Español* no media en este punto otra diferencia que las palabras. Mas; no solo reconoce el gobierno la verdad del principio, sino tambien su aplicación y confirmación en el caso presente. La experiencia, con suslocuciones, aunque duras lecciones, afirma la verdad que la razón fácilmente comprende.

En orden al segundo principio no es menos expreso el gobierno: «El sistema represivo, confiesan los ministros, espone á grandes riesgos donde, como en España, el hábito de discutir los intereses públicos no ha generalizado todavía aquel espíritu de moderación, y por decirlo así, de urbanidad política, sin el que todo debate es odioso ó indigno de la libertad. La prensa entonces sirve principalmente para la libre emisión de insultos y vituperios, que jamás se han confundido con las ideas en la ley fundamental de ningún pueblo civilizado, y el lenguaje siempre respetuoso de la ciencia tiene que ceder al clamoreo de adocenados escritores, que abrogándose buenamente la misión de ilustrar al país por medio de la procaacidad y del escándalo, debilitan los sentimientos de respeto á las autoridades, y relajan todos los vínculos del orden establecido....»

«Cuando se ridiculiza y escarnece toda idea de orden; cuando se mata en el corazón del industrial humilde y del soldado todo sentimiento de respeto; entonces solo se sublevarán los malos instintos, siendo ocioso preguntar por su programa político á meros saltadores de la sociedad inermes.»

Así, con estos vivos colores, pinta el gobierno á la prensa libre; así describe los vicios del sistema representativo, que se contenta con castigar el mal, sin querer prevenirlo; así, en una palabra, formula el segundo principio de la teoría filosófico-cristiana acerca de la imprenta, que arriba formulamos.

Ahora bien: pues el gobierno profesa tan francamente estos luminosos principios, ¿por qué no saca las consecuencias que necesariamente proceden de ellos? Si las perturbaciones sociales son engendradas por las morales, si las morales son producidas por la

prensa libre, ¿por qué no decir de una vez que la libertad de la prensa es el pozo, el abismo de donde salen las pestilencias que matan el orden y las costumbres? ¿Por qué no cerrar este abismo para siempre con leyes preventivas? Por qué, en fin, no salvar la sociedad, aunque se pierda el liberalismo?»

El Espíritu público, periódico moderado, pero no hostil al gobierno, dice lo siguiente:

«El que comete un error, lo reconoce y se arrepiente y se enmienda, acredita que, á desengañarse antes, antes habría entrado en el camino del bien. Decimos esto, porque el gobierno ha comprendido que teníamos razón, nos la ha dado presentando á las Cortes dos importantes proyectos de ley, y en el preámbulo de uno de ellos se espresa el Sr. Posada Herrera con tanta gallardía y denuedo, que tal parece que lo ha escrito la pluma con que se escribe *El Espíritu Público*.

Que la represión es necesaria, lo acredita la irresistible elocuencia de los hechos: los gobiernos tienen que amoldarse á las circunstancias espirituales, morales, sociales, políticas é intelectuales de los pueblos, á la manera que el líquido se amolda siempre al receptáculo que lo contiene.»

Mucho nos alegramos de que la idea de la necesidad del sistema preventivo vaya cundiendo por todas partes. La revolución lo quiere todo, y es preciso que no obtenga nada. La revolución pudiera compararse á una botella gaseosa. Si se oprime, permanece inalterable; pero si se levanta el lacre y se afloja el corcho, el estallido y la explosión son cosas tan repentinas como inevitables.

La Correspondencia dice lo siguiente:

«La proposición presentada ayer al Senado, suscrita por los Sres. D. Manuel de la Concha, D. Alejandro Llorente, duque de Alba, D. Facundo Infante, marqués de Castellanos y D. Sebastian Gonzalez Nandin, dice así:

«Pedimos al Senado se sirva declarar que el artículo 92 del reglamento quede redactado en la forma siguiente:

«Se exceptúa de las reglas anteriormente consignadas la contestación al discurso de la Corona, la cual solo se discutirá en totalidad, y solo podrán tomar parte en ella un orador en pró y otro en contra. El orador que hable en contra podrá presentar una enmienda, única que se someterá á votación.»

Mucho diríamos acerca de esta cuestión si fuese conveniente. Puede ser que la examinemos con detenimiento en otra ocasión. Por ahora nos limitamos á decir que el paso es bueno, y que acaso su única falta consista en no ser algo menos corto. En Inglaterra, país modelo, según dicen, el discurso de la Corona se aprueba en un solo día, casi sin dar margen á discusiones de ningún género. Nosotros opinamos que los dos ó tres meses que se emplean casi todos los años en el examen de la contestación al discurso de la Corona, pudieran emplearse en otra cosa mas práctica y de aplicación inmediata.

La *Gaceta* de hoy publica una real orden para que se proceda á formar escalafón de los individuos que, habiendo servido en Estadística, se encuentran hoy en situación pasiva.

Dice *La Correspondencia*:

«El consejo de guerra ha condenado ayer á muerte al capitán del regimiento de Figueras Sr. Espinosa. Los sargentos juzgados al mismo tiempo han sido condenados á presidio.»

Dice un periódico:

«El diputado á Cortes por la provincia de Zaragoza, Sr. Esponera, figurará desde hoy, según se nos autoriza para decirlo, al lado del Sr. Nocedal, por tener la creencia de que la represión fuerte y dura es lo único que puede salvar á España de los males de la revolución.»

Estamos seguros de que hoy son muchos los que creen que no es aplicable la política expansiva. Previsión y represión: hé aquí las dos únicas bases de toda sana política.

Dice un diario ministerial:

«Durante el mes de Enero próximo pasado la venta de bienes del Estado ha elevado en una mitad el tipo en que habían sido tasados, y las enagenaciones han sido considerables, como lo demuestran las siguientes cifras: se vendieron 2.124 fincas, y se redimieron 1.946 censos. El tipo señalado para el remate fué de 19.519.347 rs., y en la subasta subió hasta 38.246.667.»

Nosotros aprovechamos esta circunstancia para rogar al gobierno que no olvide la triste situación en que se halla el clero en muchas provincias de España.

Ayer se ha constituido en el Senado la comisión de imprenta, nombrando su presidente al Sr. D. Facundo Infante, y secretario á D. Manuel Sanchez Silva.

Parece que la comisión ha pedido todos los antecedentes que hay sobre la cuestión de imprenta, desde los trabajos hechos en tiempo de las Cortes constituyentes.

Desde ayer se viene hablando en algunos círculos políticos, de que una parte, aunque pequeña, de los amigos de la situación, parecían no hallarse conforme con algunas de las ideas del gobierno, y este rumor aparecía cor-

roborado por el silencio de algun periódico y las ambiguas palabras de otro.

Los presupuestos, terminados completamente por todos los ministerios, y revisados en el de Hacienda, han sido remitidos para su completa aprobación al Consejo de ministros.

El Sr. D. Joaquín Roncali continúa aquejado de sus padecimientos, é imposibilitado por consiguiente de asistir á los debates de la alta Cámara.

El general peruano Castilla ha llegado, el día 5 á Aspinwall, á fin de atravesar el istmo de Panamá para ir á Lima. El general Castilla se encontraba en París cuando la caída del presidente Pezet, saliendo de Francia para ir á tomar la dirección de los negocios públicos en el Perú; pero parece que el coronel Prado, que ha sido dictador á condición de que no ejercerá su poder sino interinamente, no se encuentra dispuesto á cumplir esta condición y á ceder el puesto al general Castilla. La llegada de este general, en vez de poner fin, como se esperaba, á la anarquía que desola á aquel país, vá á complicar la situación del Perú.

El monitor que el gobierno peruano había mandado construir en uno de los astilleros ingleses, estará terminado dentro de ocho días. Monta doce cañones Armstrongs, y su tripulación se compone de 200 á 300 marineros.

El Consejo de Estado lleva bastante adelantado el examen del reglamento para los empleados de Ultramar. El referente á las carreras civiles de la Península, ha sido ya devuelto por aquel alto cuerpo al gobierno, y según ha anunciado en el Senado el Sr. Posada Herrera, en breve será presentado á los Cuerpos colegisladores con la ley correspondiente.

Según *El Espíritu Público*, el Sr. Heredia, coronel del estinguido regimiento de húsares de Bailén, ha llegado á Madrid y se halla dispuesto á sujetarse al juicio de los tribunales para justificar su conducta y dar al gobierno todas las explicaciones que le pida. El Sr. Heredia recabó la caja de su cuerpo después que los insurrectos le hicieron fuego, mandando dos caballos de los individuos que le acompañaban: al hablarles en nombre de la Reina, le respondieron á tiros: mandó la vanguardia del general Zavala en la columna expedicionaria, siguiendo á los insurrectos hasta la frontera lusitana.

La Biblioteca Nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el real decreto de 3 de Diciembre de 1856, y en el reglamento orgánico de dicho establecimiento, adjudicará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 8.000 rs. al autor, ya pertenezca ó no á la Biblioteca, de la colección mejor y mas numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, relativos á escritores españoles, no bajando de 30, debiendo ser originales, ó contener datos nuevos ó importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías; indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos;

Y otro de 6.000 rs. para la persona de dentro ó fuera del establecimiento que presente en mayor número, y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean artículos bibliográficos de cierto género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un punto ó ramo de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de índole análoga, entendiéndose que estos han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas no publicadas hasta ahora acerca de la materia, bien literaria, bien científica, sobre que verse la monografía.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo cree conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadrados, ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca, tengan que formar parte del tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar antes de que termine el referido día entregados en la Biblioteca Nacional, con sobre dirigido al secretario de la misma, del cual, ó de la persona encargada á nombre del establecimiento, recogerán, si gustan, los interesados ó sus representantes, el recibo correspondiente; pero no podrán retirar los trabajos que se hubieren presentado en secretaría hasta que haya tenido efecto la adjudicación de premios.

La entrega de estos, que será pública y solemne, se verificará en uno de los primeros domingos del mes de Enero del próximo año.

ESTRANJERO.

No son satisfactorias, ni mucho menos, las noticias extranjeras que hoy se han recibido en Madrid.

La cuestión de Chile no se ha resuelto ni se resolverá en mucho tiempo. Nuestra marina de guerra, sin duda por creerlo así conveniente, no había hecho nada, ni tomado resolución ninguna para castigar á los chilenos y rescatar la *Covadonga*. Aunque se había dicho que nuestros buques obrarían con energía, esta noticia se ha quedado en esperanza, por no decir en agradable ilusión. Los rumores que habían circulado acerca de un combate naval entre una gran fragata española y dos ó tres lanchillas chilenas, por fortuna han resultado completamente falsos. Solo un majadero ó un enemigo de España pudo forjar tan absurdo y ridículo encuentro.

Figúrense nuestros lectores que se pinta á nuestros marinos como alarmados, como preparándose para una tremenda lucha, recordando nuestras pasadas grandezas, y ofreciendo pelear hasta morir por la honra del pabellón español, y todo para.... para.... para.... echar á pique, con 40 cañones de una fragata española, una ó dos lanchillas chilenas, que no tenían cañón ninguno.

Fácil es comprender que los inventores de tan extravagantes patrañas, ó intentan divertirse con el público, ó son víctimas de una funesta ilusión. Nosotros, que leímos la noticia, que rechazamos hasta con repugnancia, no podemos menos de escusar á los periódicos que la publicaron, teniendo en cuenta lo mucho que esta cuestión escita hoy la curiosidad general.

En el sanginario combate, que por honra nuestra, ha salido, como era de esperar, aparece el jefe de la fragata *Blanca*, Sr. Topete, alentando á sus soldados casi con tanto entusiasmo como si se tratase de entrar en un nuevo Lepanto, por no decir en otro Trafalgar. ¡Y todo para destruir un par de lanchas! ¿No se descubre aquí el empeño de deshonorar á nuestra marina?

Además, se suponía que los chilenos se presentaron con la *Esmeralda*, que se escapó; con la *Covadonga*, que se fué, y con otras lanchillas de remos que no pudieron evadirse. ¡Qué gran hazaña! ¡Qué manera de ridiculizar al pueblo español!

Por esto exhortamos á nuestros lectores á que reciban con suma desconfianza todas las noticias procedentes de Chile. El gobierno chileno ha apelado al recurso de dar dinero á los periodistas de Inglaterra y Francia para que mientan y calumnien á España, y, por nuestra desgracia, podemos estar seguros de que en Francia y en Inglaterra se mentará todo lo mas posible, á costa nuestra. Faltanos añadir que tambien en Italia se miente, y no poco, contra España. El cónsul general de Víctor Manuel en Chile ha llegado hasta el punto de amenazar á España con una coalición, y hasta con una guerra en favor de la república chilena. El llamado reino de Italia nos detesta y nos trata siempre con desprecio.

El gobierno de Chile está comprando fragatas blindadas en Inglaterra y Francia. Si no le falta oro, le sobrarán fragatas. Estamos seguros de ello. Hoy se dice que nuestro embajador en Londres ha presentado al gobierno inglés energías reclamaciones con motivo de los buques de guerra que en Inglaterra se venden á Chile. Parece que dos de estos buques han sido detenidos en puertos franceses, y otro se ha escapado, ó no se sabe dónde para. En cambio, el vapor español que lleva el correo de la Habana ha necesitado salir defendido y escoltado por la fragata *Gerona*. Esto prueba que hay corsarios chilenos en nuestras aguas, ó que, al menos, se teme que la fragata chilena *L'Agle* no se halle muy lejos de nuestras costas.

El Perú tambien se ocupa en comprar buques para unirse á Chile y hacer la guerra á España. En todo esto vemos nosotros una prueba mas de la necesidad que hay de obrar pronto y con energía. Dejémoslos de vacilaciones. De nada sirve ya el enviar instrucciones á los jefes de nuestra escuadra. Para estos casos, la mejor instrucción es el consejo de la necesidad, que, como es sabido, carece de ley.

La *Patrie*, periódico de Napoleon, dice que los buques chilenos ó peruanos que se han construido en Francia serán detenidos por el gobierno francés hasta que termine la guerra con España. Esto es lo justo y lo que debería suceder. Pedimos á Dios que suceda, no por temor á ser derrotados, sino por que si hoy podemos castigar, mañana tendremos que pelear, y nos dá hasta rubor el que se diga que España ha necesitado pelear contra uno de sus ingratos hijos: la república de Chile.

Algunos periódicos extranjeros anuncian una próxima lucha de religion en Polonia. A su decir, en Polonia se han unido los católicos y los judíos para hacer juntos la guerra contra Rusia.

Esta noticia nos parece absurda, y probablemente será falsa. En los tiempos que corren se nota sumo empeño en concitar la ira de los católicos contra el gobierno moscovita. Bueno es alzar el grito de alarma para evitar celadas.

Polonia no puede ser nación independiente, mientras no se separe por completo de la

revolucion. No escusamos á Rusia. Conocemos y deploramos su ambiciosa y funesta ceguera; pero por grande que sea la ambición moscovita, no puede ni aun compararse con la ambición revolucionaria ó cesárea, que es la peor entre todas.

Si Rusia fuera tan perniciosa á la causa del orden como se supone, no declamaria tanto la revolucion contra ella. Es cosa que llama, y mucho, la atención la circunstancia de tanto apoyar, ó aparentar apoyar, á los católicos de Polonia, los mismos que tanto y con tan sacrilego empeño declaman todos los días contra el Soberano Pontífice y contra toda la Iglesia.

Nosotros creemos que España necesita modificar de una manera radical y completa su política exterior. Si hasta aquí nos hemos adherido á la política inglesa ó á la del imperio, en lo futuro nos será forzoso seguir otro rumbo, y buscar alianza donde únicamente podamos hallarla. Rusia, Austria y Prusia no pueden ser nuestras enemigas, por mas que haya empeño en que lo sean. Para mantener el equilibrio, es indispensable que las alianzas se hagan entre naciones que puedan favorecerse y no puedan dañarse. Austria y Rusia pueden favorecernos, porque sus enemigos son nuestros enemigos, y sus peligros nuestros peligros; pero no pueden dañarnos, porque si están bastante cerca para inspirar miedo á nuestros adversarios, se hallan demasiado lejos para traernos la guerra á nuestra propia casa. Meditemos, por Dios, en esto, y no nos dejemos fascinar por deslumbradoras declamaciones.

CÓRTEES.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Seijas Lozano tiene la palabra como uno de los firmantes de la enmienda que acaba de leerse.

El Sr. SEIJAS LOZANO: Señores señadores, pocas cuestiones pueden presentarse á vuestra decisión que sean de tanta gravedad y trascendencia como la que vais á resolver en este momento, especialmente entre aquellas que se refieren al orden social. Efectivamente, en la que vais á decidir se envuelve la resolución de la aprobación de los medios empleados por Cerdeña para haberse apropiado los Estados que otros Soberanos tenían en Italia. En esa misma cuestión vais también á resolver si la gran conquista de la civilización, la encarnación de los principios eternos del derecho en el de gentes, la hemos de borrar de una plumada para volver á los tiempos de la Edad Media, en que la fuerza, la violencia y la iniquidad eran el único derecho que regia el mundo. En esa cuestión vais también á decidir si los tratados internacionales, ese último refugio á que se acogieron las naciones, pueden romperse por cualquiera de las partes contratantes, faltando á la fe jurada y quedando en libertad para poder obrar contra lo estipulado en sus propios pactos. En ella vais, en fin, á ocuparos de los grandes intereses del catolicismo, y de si el poder temporal del Sumo Pontífice ha de permanecer en la situación precaria é incierta en que se ha colocado.

Ved, pues, señores, si tengo razón para decir que en el orden social no es fácil se presente á vuestra deliberación un asunto de tantas dimensiones y de tan grandes consecuencias. A limitar, pues, estos males en lo posible en las circunstancias dadas en que nos encontramos, se encamina mi enmienda; y el demostrar, por consiguiente, que esos males son

evidentes, y que nosotros mismos los tocamos, y que en breve han de producir lastimosas calamidades, será el objeto de mi discurso; siendo de notar, señores, que no vamos á resolver esta inmensa cuestión de un modo directo, de la manera que se resuelve el dar siquiera sea una pensión de 5 reales diarios, sino que vamos á resolverla de soslayo y como pudiera hacerse respecto á una cuestión de mucha menos importancia. Tales son las consecuencias de la adopción de ese sistema francés que da á la contestación del Discurso de la Corona un carácter que no debe tener, y que si se le atribuye en Francia, es porque las costumbres de aquel país, contrarias á las nuestras, así lo permiten.

Todos saben los efectos que produjo el anuncio de que se iba á resolver la cuestión de Italia. A esta sola indicación respondió todo el episcopado español, esponiendo sus ideas sobre esa cuestión, correspondiendo las manifestaciones de miles de ciudadanos y los clamores de nuestras mujeres y de nuestras hijas, que son en todos los países la significación genuina de los sentimientos religiosos de todo el pueblo. Todo el país se alarmó, y sin embargo, los que tenían algún conocimiento del expediente incoado sobre este punto, esperaban que el gobierno no llevaría á cabo su propósito; pero, con sorpresa de todos, el reconocimiento se hizo.

Entonces los hombres políticos no pudieron dejar de tomar parte en este negocio, y el partido moderado publicó un manifiesto, consignando en él sus ideas sobre este punto, sin que sea extraño que en un partido tan numeroso, y que lleva tanto tiempo de ser combatido por mil medios, hubiese divergencia de opiniones, no en lo fundamental de la cuestión, sino en ciertos accidentes que eran de gran importancia. Hubo entre nosotros quienes creían que los Cuerpos colegisladores debían declarar ineficaz ese reconocimiento, y dejarlo sin efecto, y para ello había la razón de que esa cuestión entrañaba otra gravísima, pues podía envolver en el reconocimiento la renuncia tácita de la Reina á los derechos eventuales de su dinastía en varios Estados de Italia, y la Constitución dice que, para desprenderse la Corona de una parte del territorio, necesita estar autorizada por una ley; y si bien no habla nada respecto á esa clase de derechos eventuales, atendiendo á ese espíritu, parece que no pueda renunciar sin este requisito el derecho á una ó mas Coronas.

No es extraño, pues, que el Sr. Huet y sus amigos sostuvieran esta tesis; pero como quiera que el reconocimiento estaba hecho y en ello estaba interesada la honra del gobierno español, creía yo que debía respetarse, aunque con la condición que pongo en mi enmienda; y en medio de las diferentes opiniones que surgieron, como todos estábamos conformes con los principios y fundamentos de la cuestión, y solo éramos guiados por el deseo del bien de la patria, llegamos á un acuerdo común y se aceptó mi enmienda, razón por la que me presento yo á sostenerla, no obstante ser el que menos dotes tiene para abordar una cuestión de tal magnitud, haciéndolo por cumplir un deber de partido y de conciencia. Sin embargo, debo manifestar que, como para sostener una tesis como la que he indicado es necesario entrar en una serie de apreciaciones de hechos y de derechos bastante extensa, no quiero hacer á nadie responsable de esto, pues soy el único que de ello debe responder.

Entro, pues, á sostener la enmienda que, como el Senado habrá comprendido desde luego, contiene

Al cabo de tres años terminó la guerra con Portugal, y quedó sosegada en gran parte la facción de los nobles de Castilla. Trataron entonces Fernando é Isabel de realizar el proyecto, que desde la unión de sus dos coronas había sido el grande objeto de su plausible ambición, á saber: la conquista de Granada, y la extirpación del dominio de los moros en España. Para este fin determinó Fernando hacer la guerra con detenimiento y precaución, y perseverar en ella, quitando al enemigo, uno después de otro, sus castillos y fortalezas, hasta dejarle enteramente sin apoyo, para acometer entonces la capital. A este intento, dijo el prudente Rey: «Uno á uno he de sacar los granos á esta Granada.»

No se ocultaban á Muley-Aben-Hazen las intenciones hostiles del Católico Monarca; pero confiaba en los medios que tenía para resistirle. En el discurso de un reinado tranquilo, había juntado grandes caudales y puesto en estado de defensa todas las plazas del reino; había sacado de Berbería cuerpos numerosos de tropas auxiliares, y se había concertado con los príncipes de Africa, para que en caso urgente le enviasen nuevos socorros. Tenía en sus vasallos soldados aguerridos y de gran corazón, cuyos hechos no desmentían la opinión de que gozaban. Avezados á los trabajos de la guerra, sabían sufrir el hambre, la sed, el cansancio y la desnudez; montaban primorosamente, y lo mismo peleaban á pie que á caballo, lo mismo armados de todas piezas que á la ligera, ó á la ligera, con solo lanza y adarga. Obedientes á la voz del Soberano, campeaban á la primera intimación, y defendían con tenacidad sus pueblos y posesiones.

Hallándose tan apercibido para la guerra, resolvió Muley-Aben-Azen anticiparse á Fernando, y dar el primer golpe. En la tregua que subsistía había una cláusula singular, y era que se podía acometer cualquier castillo, y hacerse uno á otros correrías y cabalgadas, siempre que no se asentase real, ni fuesen con banderas tendidas, ni con sonido de trompeta, sino de improviso y con estratagemas, y que esto no

dos partes. Primera, la desaprobación en absoluto y en principio del reconocimiento del reino de Italia, y la segunda la hipótesis de que en el caso de que altos intereses y la conveniencia verdadera del país y de los principios exigieran que ese reconocimiento se hiciera, que había de ser con las condiciones y oportunidad que por medio del expediente se han podido comprender, lo que desgraciadamente se han olvidado, no por el empeño, sino por la precipitación.

De lo espuesto se desprende que es preciso examinar esa cuestión en la región del derecho, y para ello hay que definir ante todas cosas lo que es el reconocimiento del reino de Italia, haciéndose cargo, no solo de lo que es ese reino, sino de las causas que han venido á constituirlo tal como hoy se encuentra.

Desde luego habrá que convenir en que es una agrupación de nacionalidades diversas que reconocían soberanos distintos, que eran libres é independientes en su soberanía, y bueno es que nos hagamos cargo de los medios por que han venido á constituir lo que el gobierno ha reconocido.

Todos saben, señores, la guerra que el Piamonte provocó con el Austria, en la esperanza quizá de que había de tener un poderoso auxiliar, y en efecto, así sucedió; y á consecuencia de la batalla de Solferino se verificó la paz de Villafranca, en que el Austria cedió la Lombardía á la Francia, que á su vez cedió al Piamonte.

Sobre esto nada tenemos que decir, pues se hizo uso de uno de los medios admitidos por el derecho para transmitir la soberanía de un pueblo. En ese tratado, que se ratificó después, entraba por base el respeto á los Ducados, las Legaciones y los Estados Pontificios; y parecía natural que después de esto y de la declaración hecha por el Emperador, de que esos Estados no habían de sufrir nada por consecuencia de aquella guerra, habían de permanecer en el estado que antes, pero no sucedió así; el Piamonte explotó la situación en que se encontraba la Italia, y cuando esos territorios se hallaban ocupados todavía por las tropas, el conde de Cavour se entendió con las sociedades secretas, hizo que se crease una que se tituló *Nacional*, y que se mandasen emisarios á todos los Estados de Italia para formar en ellos secciones de aquella asociación, cuyo Presidente era el instrumento de que se valía el conde de Cavour, que adoptó diferentes medios para lograr su objeto.

En Toscana, por ejemplo, se decía que el país estaba contento con su Soberano, que era una persona de talento y de grandes cualidades, y que debía satisfacer un poco de espíritu de libertad de aquel pueblo, y así se lo indicaba también el representante de Víctor Manuel en Florencia.

El Duque asintió á esto, se formó un nuevo gabinete, cuyo presidente no pudo menos de sorprenderse al ir á ver al representante del Piamonte y comprender que allí se estaba conspirando, lo cual se desprende, entre otros documentos, de un despacho que el representante inglés envió á su gobierno. La conspiración dió su fruto, produciendo el resultado de nombrar á Víctor Manuel dictador de Toscana.

En Parma se trabajaba á la vez en el mismo sentido, empleándose iguales medios que en Toscana, siendo las tropas de ocupación las que repartían los papeles subversivos y protegían las reuniones tumultuarias, obteniendo también el resultado de que se adoptase la dictadura de Víctor Manuel. En las Romanías seguían también su curso los acontecimientos, sucediendo lo mismo que en los Ducados,

durase mas de tres días (1). De aquí se originaron tantas empresas, tan temerarias y peregrinas, en que se asaltaban y sorprendían tantos castillos y lugares fuertes. Pero hacia ya mucho tiempo que por parte de los moros no se había cometido ningún exceso de este género, y por esta causa los pueblos fronterizos de los cristianos no se guardaban con la debida vigilancia.

Deseando estaba Muley-Aben-Hazen saltar alguna villa, cuando se le dió aviso que la Zahara, por el descuido de su alcaide, se hallaba á mal recaudo, mal abastecida y con corta guarnición. Esta importante fortaleza estaba situada sobre un escarpado cerro entre Ronda y Medina-Sidonia, y la dominaba un castillo encaramado en un peñasco tan alto, que se decía descollaba entre las nubes, y que las aves no alcanzaban á remontar hasta allí el vuelo. Las calles, y muchas de las casas, no eran mas que escavaciones labradas en la peña viva. La población tenía una sola puerta, la cual miraba á Poniente, y estaba defendida con sus torres y almenas. La única subida á este empinado castillo era por un sendero cortado en la misma roca, y tan fragoso en algunas partes, que parecía una escalera desmoronada. Tal era Zahara, que por su situación y fuerza parecía podía burlarse de cuantas tentativas se hiciesen para tomarla; y esto se tenía por tan cierto, que dió motivo á que á las mujeres de una virtud severa ó inaccesibles las llamasen Zahareñas. Pero ni la plaza mas fuerte, ni la virtud mas austera, dejándese tener algún lado débil, por lo que han menester la mayor vigilancia para guardarse. Estén, pues, sobre aviso las damas y los guerreros, y escarmenten con la suerte de Zahara.

CAPITULO III.

Espedición de Muley-Aben-Hazen contra la fortaleza de Zahara.

En el año de 1484, y pocos días después de la Na-

(1) Zurita, Anales de Aragón, lib. XX. cap. XLI, Mariana, Historia de España, lib. XXV, cap. I.

y como era imposible que pasasen desapercibidos estos hechos, los representantes de las naciones extranjeras lo participaban así á sus gobiernos, y entre ellos lo hizo el de Inglaterra en los términos que se desprende de uno de los despachos que dirigió con motivo de los sucesos que estaban presenciando.

Sin embargo, el hecho fué que el Rey del Piamonte mandó sus delegados á esos tres distintos Estados, y aun cuando decía que no había que alarmarse por ello, en lo cual hasta la Francia fué lastimosamente engañada, pues seguramente en aquellos momentos las armas francesas hacían mal papel en Italia, se procedió á cambiar en esos Estados toda la administración y los empleados, y después que todo esto se hizo, se provocó una votación que todos pueden figurarse cómo se verificaría con esos elementos y habiendo un ejército que ocupaba al país. Así se hizo la anexión al Piamonte, dando lugar á que pudiese decir el representante inglés que una cincuenta parte de la población habían vendido los atenienses de Italia á los beocios del Piamonte.

Aquí termino, señores, la primera etapa del Piamonte sobre Italia; y como ya los medios eran conocidos, no era fácil utilizarlos del mismo modo, y se comprendió que era necesario apelar á otros.

Y así se hizo respecto á las Marcas, la Umbria y el reino de las Dos Sicilias. Se procedió á ir dando por una parte la licencia á los cuerpos de voluntarios que se habían formado, alistándolos por otra valiéndose de Garibaldi; y esto no consta solo de los despachos de las naciones extranjeras, sino que se desprende hasta de los remitidos por nuestro representante en Turin, pues á vista de todo el mundo en Génova se estaban comprando útiles y allegando todos los medios para la expedición que se trataba de verificar. A las reclamaciones de España, de Rusia y de otros Estados, se declaró por el Piamonte que Garibaldi era un mal súbdito, y que condenaba su conducta; pero al mismo tiempo que se decía que la escuadra piamontesa iba á impedir la expedición, el almirante recibía las órdenes de navegar entre Garibaldi y los buques napolitanos, añadiéndole que ya comprendería la orden que se le daba; y en efecto, lo entendió perfectamente, según la contestación que dió. La expedición llegó á su destino, y cuando fué necesario ayudar á Garibaldi de otro modo, se mandaron ya 70.000 hombres que, de paso, destruyeron el pequeño ejército de Lamoriciere, á quien con tanta confianza se había entregado el Santo Padre.

En el reino de Nápoles se preparó también la votación, como se había hecho en los otros Estados; y á pesar de los medios que se pusieron en juego, el número de los que fueron á votar fué muy escaso, y lo que sobre todo vino á demostrar cómo se había verificado esa anexión, es el resultado de la elección de diputados, que el que mas obtuvo 41 votos; y es digno de notarse que quien ha dirigido la censura mas acerba á ese modo de proceder, ha sido el emperador Napoleon, con su modo de obrar en las provincias de Saboya y Niza, que le cedió el Piamonte, pues hizo salir de ellas toda la fuerza armada, dejándolos en absoluta libertad para emitir su voto; manifestando después, en 4.º de Marzo de 1860, que aquellos votos no habían sido arrancados ni por una ocupación militar, ni por sordas maniobras; formando esto un contraste con lo que al dar cuenta de los acontecimientos dijo el conde de Cavour, manifestando que eran una consecuencia necesaria de la política piamontesa de doce años á aquella parte, es decir, desde el principio del reinado de Víctor Manuel.

tividad de Nuestro Señor, dió Muley-Aben-Hazen el famoso asalto de la villa de Zahara. Los moradores de ella yacían en el mas profundo sueño, y hasta el centinela había abandonado su puesto, para ponerse al abrigo de una tempestad tan brava, que había durado tres noches consecutivas. En tal trastorno de los elementos, ¿quién había de pensar que campease un enemigo? Empero el feroz Aben-Azen halló ser esta la ocasión mas oportuna para la ejecución de sus designios. En el silencio de la noche se oyó repentinamente dentro de los muros de Zahara un alboroto y vocería mil veces mas temible que el bramido de la tempestad; y el grito de «¡Al arma! ¡Al arma! ¡El moro! ¡El moro!» resonó por las calles de la villa, mezclado con el estruendo de las armas, los lamentos de los moribundos y la algarazara de los vencedores. Había salido de Granada Muley-Aben-Hazen á la cabeza de una fuerza considerable, y atravesando aceleradamente las montañas, llegó á favor de la oscuridad de aquella noche tempestuosa, hasta el pie de la fortaleza, y arriando las escalas, la entró sin ser visto, apoderándose del castillo y del lugar. Los moradores, que no se recelaban del menor peligro, despertaron cuando tenían ya la guerra y la muerte dentro de casa, y atemorizados huían, figurándose que los espíritus infernales venidos sobre las alas del viento, se habían apoderado de sus torres y baluartes. El grito de la guerra se oía por todas partes, en las calles de la villa y en las almenas del castillo; todo lo ocupaba el enemigo, y aunque envuelto en tinieblas, obraba de concierto á favor de señales convenidas. Los soldados de la guarnición, saliendo atropelladamente de sus cuarteles, corrían desordenados por las calles, sin acertar á reunirse, y sin saber á quién herir; entre tanto, la cruel cimitarra, espantando el terror y la muerte, interceptaba á los fugitivos y sacrificaba á cuantos ofrecían la menor resistencia.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

MOROS Y CRISTIANOS.

6 SEA

CRÓNICA DE LA CONQUISTA DE GRANADA.

Iba D. Juan de Vera atravesando lentamente el país con dirección á la frontera, y no veía pueblo que no estuviese bien fortificado: toda la vega estaba sembrada de torres, que servían de asilo á las gentes del campo; en las montañas, todos los pasos se hallaban defendidos con castillos, y todos los cerros tenían sus atalayas. Al pasar bajo los muros de estas fortalezas, veíanse relumbrar desde los adarves las lanzas y cimitarras de los moros, y el feroz centinela parecía lanzar miradas de odio y enemistad á los cristianos. Era evidente, que de romperse la guerra con esta nación, se seguiría una larga y sangrienta lucha, llena de trances peligrosos y de empresas árduas; una lucha, en fin, en que el terreno se ganaría á palmos, y con sudor y sangre; y solo podría conservarse con suma dificultad. Pero esto mismo inflamó el espíritu guerrero de los castellanos, y ya se les hacia tarde que empezasen las hostilidades.

Al desafío del fogoso Monarca moro hubieran contestado desde luego los reyes Católicos con el estruendo de su artillería; pero se hallaban á la sazón empeñados en una guerra con Portugal, y ocupados en deshacer una facción de los grandes de su mismo reino. Así pues, se permitió continuase la tregua, que por tantos años había subsistido entre las dos naciones, reservándose el cauto Fernando la resistencia de los moros á pagar tributo, como un motivo fundado para hacerles la guerra en el momento que se presentase una ocasión favorable.

Abi tenemos, por consiguiente, señores, lo que es el reino de Italia, según resulta de multitud de documentos irrecusables. Ahora lo que tenemos que hacer es ver si el resultado de esos actos es tal, que haya podido merecer el reconocimiento de los Estados de Europa que lo han hecho.

Todos sabéis que el derecho privado de muy antiguo había llegado a un grado de perfección que hoy mismo admiramos, sin que no obstante se hubieran atrevido a penetrar en esa región contigua, que es la del derecho de gentes; pero como esto no podía menos de llamar la atención de los que de estas materias se ocupaban, llegó el caso de que un escritor holandés hubo ya de escribir una obra titulada *De jure belli ac pacis*. Desde la caída del imperio romano las guerras se habían sucedido unas a otras sin cesar, de tal modo, que, fatigada ya la Europa, todos los hombres sensatos y de juicio que veían que nada podía adelantarse de esta manera, trataron de buscar algún remedio, y principiaron ya a crearse el derecho de gentes con aplauso de los gobiernos y los pueblos; pero no bastaba lo hecho por entonces, porque las naciones no son como un pueblo determinado, que tiene sus poderes establecidos para definir las dificultades que se originen, y por una especie de transacción vinieron a adoptar lo que se llama el derecho consuetudinario.

Tampoco esto fué bastante, y se juzgó necesario que hubiese un derecho positivo, viniéndose a parar a los tratados.

Llegó la ocasión en que un célebre Monarca, el Capitán del siglo, que tuvo veinte años de guerra, cambiando el estado de las naciones a su arbitrio, y después de obtener gran número de victorias, emprendió desgraciadamente para él la campaña de Rusia, y dejó de serle la suerte favorable. Entonces los Soberanos de varias potencias resolvieron hacer un tratado que principiara en París y acabó con el acta de Viena.

Dicho esto, vamos a ver si la formación del reino de Italia está conforme con el derecho de gentes, ya sea con el necesario, ya con el consuetudinario o con el positivo.

Para estar conforme con el primero, sería necesario cumplir con sus prescripciones, que, según uno de los escritores que más respeto han merecido siempre, son las de que todo el derecho del que hace la guerra viene de la justicia de su causa, y que el que ataca a uno con injusticia, no tiene absolutamente ningún derecho. Y precisamente la formación del reino de Italia ha tenido lugar contra lo que ese derecho establece, sin que haya cumplido tampoco con las exigencias del derecho consuetudinario, porque esas agregaciones no se han hecho por ninguno de los medios que él reconoce.

No nos queda, pues, otra cosa que examinar si tiene en su favor el derecho positivo; y para esto, veamos lo que se estableció en el tratado de Viena, sin que se crea por ello que voy a ser aquí su apologeta, porque fuimos los menos considerados en él, sin embargo de que éramos los que más habíamos contribuido a llegar a ese estado; pero la España se adhirió, la aceptó la Europa, y no hay mas que atenerse a él, porque es una ley que rige en los pueblos de Europa y a cuya observancia estamos todos comprometidos.

En uno de sus artículos se definieron los límites del reino de Cerdeña, que ciertamente fué mejorado en él. En otros artículos se arreglaron los del Ducado de Parma y sus agregados, los de Toscana, igualmente que los de los Estados Pontificios; y a respetar lo acordado en este tratado venia el Piemonte obligado, lo mismo que los demás, y de consiguiente, ni ha podido el Piemonte agregarle esos Estados sin cometer una infracción de ese derecho en la forma que esto ha tenido lugar, ni se ha debido reconocer ni dar asentimiento a un hecho semejante, con arreglo al derecho de gentes, por los que se habían comprometido a observar ese tratado; y así lo reconocen los mejores publicistas. De ahí la razón de lo que yo os propongo en mi enmienda. Y con esto he concluido la primera parte.

De lo oспuesto se infiere que, en principio, el reconocimiento no ha podido hacerse; pero decia yo, sobrevienen a veces una serie de acontecimientos tales, que no permiten que podamos llevar tan adelante el rigor del derecho, poniéndonos en la necesidad de hacer un sacrificio contra los principios; mas cuando este se haga, es necesario mirar bien la forma en que se lleva a cabo. La España, señores, se encuentra en una situación tal que no es una mera potencia de Europa, sino que añade a esto el título de potencia católica, y como tal tiene obligaciones de cumplir y tiene derechos que debe hacer que se respeten. Y, señores, entre los Estados que han sido invadidos y usurpados, se encuentran los del Sumo Pontífice, que se han dejado reducidos a una pequeña parte, que se halla amenazada del modo que todos sabemos. Y ya que de esto me ocupo, debo hacer una observación, que creo muy oportuna.

La cuestión del poder temporal se ha querido traer, por aquellos a quienes convenia, a un mal terreno, diciendo lo que la Iglesia ni ninguno de sus defensores ha sostenido nunca; porque es una cosa reconocida que, si bien los dogmas los proclama la Iglesia, según los descubre y son inalterables, respecto a la disciplina no puede menos de hacer la variación que exigen las vicisitudes de los tiempos. Así es que, cuando el mundo conocido estaba sujeto a un César, para nada se necesitaba el poder temporal del Papa.

San Ambrosio, para presentarse delante del Cé-

sar, le bastaba ser el *servus servorum Dei*, para que se prosternase ante sus pies y se cubriese la cabeza con ceniza. Pero cambiaron las cosas, y desde entonces hubo necesidad de variar de sistema en este punto, porque eso estaba en la naturaleza de los hechos; y nunca se ha interrumpido ese estado una sola vez que no haya traído las mayores calamidades del mundo; porque puede suceder que un monarca poderoso que encuentra resistencia en sus súbditos, y aun en otras naciones que no quieren ayudarle, quiera que el Sumo Pontífice, empleando su carácter religioso, venga en su apoyo; y esto, señores, no es tan remoto que no recordemos las exigencias de Napoleón I a Pio VII, que, digan lo que quieran sus detractores, permaneció firme hasta donde se puede llegar en lo humano, resistiéndose con una firmeza admirable; y en 1813, para vencer la firmeza del Pontífice, ya seagenario, que no quería acceder al Concordato que se le presentaba, se le condujo a París, y de allí a Fontainebleau, donde se quitaron de su lado sus cardenales.

Y encontrándose solo y abatido el Sumo Pontífice, tuvo que firmar aquel funesto convenio. ¿Se nos quiere traer a esta situación? Y cuidado, señores, que si entonces se exigía una cosa para Francia, pudiera hoy exigirse otra para las demás potencias, y hay que tener en cuenta lo que sucedería con un Pontífice cohibido, siendo muy probable que se opusiera el episcopado y viniera un cisma. Pues bien: el Papa estaba en sus Estados, aunque pequeños, rodeado de una libertad absoluta, completa, cuando llega la revolución de Roma y tiene que pedir hospitalidad en Gaeta. Y recuerdo de este tiempo, por cierto, una circunstancia que voy a referir al Senado. Entré yo un día, de orden del gobierno, a ver al nuncio de Su Santidad en esta corte, y al participarle la comisión que llevaba, me dijo con cierto sentimiento: «Viene Vd. para que hablemos del Concordato». «No, —le contesté;— mi gobierno me tiene prohibido que trate de este asunto interin Su Santidad no se halle en libertad.» A lo cual el Sr. Bruni me contestó: «No se engañó el Soberano Pontífice cuando me dijo: «Nada tema Vd. de abusos de parte de España.» Y, en efecto, el gobierno no volvió a ocuparse del Concordato hasta que el Papa se trasladó a Roma.

Así es como deben portarse las naciones con una autoridad cuya fuerza es muy poderosa, pero que no obra sino en aquellos que tienen su conciencia preparada. Y bien, señores: ¿cómo podemos creer que la libertad del Papa se halla hoy asegurada, reducido como está casi a las murallas de Roma, y en medio de sus enemigos? ¿Ni como podíamos esperar que, según estos antecedentes, el Gobierno de la Reina de España viniera hoy a reconocer el reino de Italia? Lo oímos en el programa del gabinete; pero creíamos que sería una especie aventurada para atraer a ciertos partidos o fracciones, y que, sin embargo, el gobierno se detendría antes de ejecutar el acto indicado, que no podía deducirse tampoco del estado del expediente.

Y con esto entro a examinar la segunda parte de mi enmienda, respecto a que la ocasión y los medios empleados para reconocer a Italia no han sido los mas a propósito para llenar los fines a que debía encaminarse el gobierno. Examinemos el expediente. Tiene principio en 1860 por una comunicación de nuestro representante en Turin, dando conocimiento al gobierno de S. M. de los preparativos de la expedición que se armó en Génova para dirigirse contra Sicilia.

El gobierno español entonces envió al Sr. Coello las instrucciones convenientes para que observara, diera cuenta y llenara, en una palabra, las funciones conducentes a conservar ilenos las derechos eventuales de la Reina de España; pero he de declarar con dolor, que en ese expediente todo se ha sacrificado a la idea de tales derredos, tanto la conducta del Pontífice, como lo que se había hecho con el Romano Pontífice; no censuro que el gabinete tomara la defensa que le imponía su elevado cargo, mas siento que al lado de esas reclamaciones no se alzara una voz siquiera para hacer presente a los que hallaban los fueros de la Santa Silla la actitud de una nación católica como la nuestra.

Ocurrió, sin embargo, un suceso que cambió la faz del expediente que se instruía en el ministerio de Estado, y este suceso fué la ida del señor marqués de Miraflores a Roma. S. S. fué el primero que tocó aquí la cuestión del Pontificado, y cuando ya en la ciudad eterna encontró que el Colegio de Cardenales se ocupaba de su abandono (desgracia que no llegó a realizarse por la firmeza del Soberano Pontífice), S. S. interpuso sus consejos, estudió la cuestión, meditó mucho, y comprendió que no había mas que una solución conveniente.

Conociendo que España sola nada podía proponerse, dirigió a su gobierno una nota iniciando la idea de una alianza de las Potencias, si bien no dejaba de conocer las dificultades que podían haber en este punto, como, por ejemplo, las pretensiones de Austria al sagrado imperio, y la situación de Francia misma.

De todos modos, el señor marqués de Miraflores indicó al gobierno el buen camino, diciendo que podía prepararse una nota colectiva de Austria, Baviera, Portugal y España, invitando a Francia a ponerse al frente de esta especie de liga católica en Europa. En virtud de la comunicación del señor marqués de Miraflores, el gobierno español pasó otra a nuestro embajador en Francia para que procurase que la alianza se llevara a efecto, explorando antes para

ello las intenciones del emperador. Pero, señores, la negociación fué ya equivocada desde su origen.

Al tratar de formar una junta de las Potencias para decidir lo que se había de hacer en Italia respecto al Papa, era imposible conseguir que el emperador de los franceses se colocara a sí propio en discusión, sometiéndose a la censura de las demás naciones; así fué que el ministro de Negocios extranjeros del vecino país dijo a nuestro embajador, por toda respuesta, que había dado orden al embajador francés en Madrid para que preguntara a nuestro gobierno si estaba resuelto a renunciar a las demás cuestiones de Italia; cuestiones que no eran otras sino la existencia del derecho eventual de la Reina y el reconocimiento del nuevo reino.

Nuestro ministro no se dió por enterado bastantemente, y respondió que deseaba mas explicaciones; a consecuencia de lo cual, Mr. Thouvenel dirigió una nota, en la que entra a discutir y a definir, no con mucha propiedad, una frase del despacho del señor marqués de Miraflores respecto a los derechos de las Potencias católicas sobre Roma; añadiendo que lo que el gobierno francés deseaba saber era hasta dónde llegaría el español en este punto.

La respuesta, señores, debió haber sido muy sencilla, y limitada a decir que en unión de Francia y demás potencias católicas iríamos con Italia hasta la guerra.

Esto era lo único, lo menos que se podía hacer entonces; mas, al contrario, nuestro gobierno pasó otra nota al de Francia, en la que, a vueltas de disertaciones científicas acerca de los derechos de la Santa Sede y de la cristandad, se concluía declarando que, puesto que Francia se negaba, que quedaran las cosas tal como estaban.

Y se cortó lastimosamente la negociación iniciada en 1861, cuyo resultado, de haber sido bien conducida, habría sido que Francia hubiera tenido que manifestarse abiertamente revolucionaria o habría tenido que entrar en la idea que se proponía; siendo esto último lo mas probable, porque el día, señores, que la revolución se desborde en Italia, unida, como había de estarlo, con la de España, Francia se verá rodeada por todas partes. El imperio no puede seguir un camino revolucionario, porque su defensa está en el lado opuesto.

Ved, pues, señores, en qué mala situación quedamos después de rota una negociación, para la que habíamos escitado a Austria, Baviera y Portugal. Así siguieron las cosas hasta el día 15 de Setiembre de 1864, en que se firmó el convenio entre el Emperador de los franceses y el Rey de Italia, convenio que en un principio se encerró en el mayor misterio, pero del cual se enteró muy pronto la corte de Roma, que, a falta de recursos y fuerzas, cuenta con muchas personas piadosas que la sirven perfectamente.

Roma se alarmó con la Convención, y las apariencias de gravedad del asunto fueron mayores porque coincidió con un hecho que debo recordar; con la publicación de un documento que hacia tiempo se preparaba, o sea la Enciclica. Francia estimó que ese documento era un reto; y por mas que yo, creyendo al Romano Pontífice al declarar que ni era amenaza ni era respuesta, porque la alarma no era fundada, no dejo de conocer, atendidos algunos artículos descarnados de la Enciclica y algunos párrafos del *Syllabus*, que no debe parecer extraño que el emperador de los franceses se preocupara; pues yo mismo en una escala muy inferior me preocupé como ministro de la Corona. Sea como quiera, la situación era difícil para el gobierno español.

Además, se abren las Cámaras francesas, y se provoca una discusión terrible, en que el ministro de Estado, Mr. Drouyn, sostuvo que la cuestión de Italia era de suma gravedad, y el gobierno no encontraba solución para ella; porque si daba seguridades al Papa, era posible que se repitiesen documentos como la Enciclica o los del joven moro. Y si, por el contrario, se ponía de parte de Italia, se daría origen a nuevas anexiones y a que la silla del Rey de Italia se colocara en Roma; por cuya razón, añadía que el gobierno del emperador se encerraba en la reserva, y que los representantes del país debían confiar solo en la justificación y antecedentes del jefe del Estado. Se me olvidaba decir que para entonces Mr. Thouvenel había dejado de ser ministro de Negocios extranjeros, reemplazándole Mr. Drouyn, a quien se atribuían opiniones muy favorables al poder temporal del Papa; así es que al punto que nuestro embajador en París oyó al orador desde la tribuna, se dirigió al ministro, y luego al gobierno de S. M., con fecha de 27 de Marzo de 1865; es decir, pocas dias antes de los acontecimientos del 10 de Abril en esta corte, lo cual debe tenerse en cuenta para apreciar el poco tiempo que tuvimos para resolver este asunto.

Pero hay mas; desde la nota del señor marqués de Miraflores venia surgiendo otra cuestión. Habíase indicado que la situación del Romano Pontífice era tal, que si se le daban garantías para la conservación de lo que aun poseía, estaba dispuesto a renunciar toda reivindicación. «Mas tened en cuenta, añadía el señor marqués, que la corte de Roma no puede ceder en la cuestión de derecho y de principios, que no puede menos de protestar, porque haciéndolo así, cumple con su deber y con sus antecedentes.» Es decir, que el famoso *non possumus*, tan censurado, es la expresión que no puede menos de usar el Papa. Pues bien: yo colocó a cualquiera de vosotros, señores senadores, enfrente de tan encontradas indicaciones, y ved si aquel gobierno ni ningún otro podía

pactar con Francia bajo el supuesto de que el Sumo Pontífice no mantenía sus derechos sobre los Estados ocupados.

Así es que el gabinete a que tuve la honra de pertenecer, procediendo con detenimiento, a lo que primero aspiró fué a conocer la opinión del Papa.

Y bien comprende el Senado que para esto se necesitaba una ocasión, que era menester estudiar hasta los términos, para no exigir del jefe de la Iglesia que abjurara de sus principios y que faltara a sus juramentos.

Ahora bien: en esta situación cayó el gabinete del señor duque de Valencia, entrando a sustituirle el actual ministerio. Y pregunto yo a los señores senadores: ¿hay alguno de vosotros que crea que obró bien un gobierno que se encuentra con un expediente comprensivo de estos datos y circunstancias, y con otra además, cual era la de que el emperador de los franceses deseaba que reconocieramos, no el reino de Italia, sino la convención franco-italiana? Hay alguno, digo, que sostenga que obró bien procediendo del revés precisamente? ¿No fué esto elegir la peor ocasión y los peores medios para obtener el resultado apetecido? Una vez que renunciábamos a nuestros derechos reconociendo el reino de Italia, ¿qué papel íbamos a hacer en Francia y en aquel mismo país? El expediente lo dice: Víctor Manuel, lejos de recibir nuestro reconocimiento como una gracia, parece que él nos la hace, exigiéndonos que sea incondicional, y Francia contesta que, pues hemos obrado solos, sigamos nuestro camino.

El resultado es, señores, que hoy vemos al Romano Pontífice en situación inerte y amenazada, que no sabemos en qué vendrá a parar. Y hay razón para temer que el Papa peligré en su dignidad y poder, pues como dice un grande escritor religioso y célebre prelado, el señor obispo de Orleans, de los antecedentes de los hombres hay que esperar su conducta. Y qué, ¿no estamos viendo que el Rey de Italia, en el momento en que se hace la invasión de los primeros Estados del Papa, la respuesta que da mirando desde Florencia, es: «vayamos al fondo, vayamos a Roma.» Y en un documento muy reciente, en el discurso de apertura de las Cámaras, ¿no ha dicho: «desde Florencia acabaremos lo que empezamos en Turin.» ¿Esperaremos todavía, cuando así habla a la faz de las potencias católicas, que respete la dignidad y la potestad temporal del Pontificado?

Señores, a esta situación hemos llegado; ahora vereis si mi enmienda es o no fundada. Nosotros no podemos e-llamar como los católicos del segundo siglo de la Iglesia: «todo es nuestro, villas, ciudades, palacios; vosotros solo teneis los templos de vuestros falsos ídolos;» no; por el contrario, nosotros, los católicos de hace 18 siglos, podemos decir a nuestros enemigos: «Gobierno, ejército, administración, todo es vuestro; todo lo teneis; y nosotros solo os pedimos una cosa: que nos devolvais nuestra religión pura y no aherrojada.

GACETILLAS.

Acababa Florian de publicar su obra *Numa Pompilio*, y preguntó a una dama si había leído esta nueva producción.

—Sin duda,—replicó la dama.

—Y ¿cómo la habéis encontrado?

—Como todos los libros de este género; yo previ el desenlace desde la primera página.

—¿Qué desenlace?—replicó el autor.

—El matrimonio de los amantes.

—¿Qué amantes?

—¡Ay, Dios mío! Pompilio, que acaba por desposarse con Numa.

Caton, el virtuoso Caton, era un monstruoso usurero. Sin embargo, la historia suele pinfale un gran amigo de los pueblos. ¿Cómo se falsifica la historia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris, 31.

Hoy, al cerrarse la Bolsa, quedaban los ferro-carriles de Alicante y Zaragoza a 00; el 3 por 100 portugués a 51 1/4; el cambio sobre Lisboa a 540; el 5 por 100 italiano a 61 1/2; el crédito territorial francés a 4 1/2; el crédito mobiliario francés a 840; el español a 423; el ferro-carriil de Sevilla a Jerez a 50, y el del Norte de España a 180.

En Amsterdam quedaba hoy el 3 por 100 español a 34 1/4, y en Amberes a 33 3/4.

Idem.

El ministro de España en el Perú ha salido directamente para Madrid.

En Santo Domingo hubo algunas sublevaciones contra el presidente Baz, pero han sido fácilmente reprimidas.

Londres, 31.

Se cree que el Banco aumente el descuento.

Cartas de Polonia hacen temer que estalle una guerra de religión: los católicos e israelitas contra los que siguen el rito griego.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan Crisóstomo, obispo.

Editor responsable, D. José López Sáa.

MADRID, 1868.—IMPRENTA DE B. ANSART, calle de Santa Brígida, núm. 11.